

Sorba de 204 pines sus en Guantánamo

Federico



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines», se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 66.

Por la presente, se rectifica la circular de este Gobierno número 31, de 10 de Febrero último, en el sentido de que D. Guillermo Emperador Iriarte, Capitán de Infantería, fué nombrado Delegado gubernativo de la 3.^a zona, que comprende el partido judicial de Soria, el día 9 del expresado mes de Febrero, habiendo tomado posesión de su cargo el 6 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOB MONJARDIN.

circular núm. 67.

Pesas y medidas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 del vigente reglamento para la aplicación de la

ley de Pesas y Medidas, y de acuerdo con el Ingeniero Fiel-contraste de esta provincia, he dispuesto que el día 22 del actual se verifiquen las operaciones de comprobación y contraste de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Almazán, y a continuación en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel-contraste estime oportuno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las autoridades locales, Guardia civil y dependientes de mi autoridad, presten al Ingeniero Fiel-contraste y Ayudante, no solo la protección debida como funcionarios del Gobierno, sino cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de su cometido.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOB MONJARDIN.

RECLAMACIONES PÚBLICAS

circular núm. 68.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Los Rábanos para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, y de acuerdo con D. Sixto Morales García, dueño de la finca Granja de Sinova, radicante en aquel término municipal, pueda proceder a la colocación de cebos envenenados en dicha finca, con el fin de extinguir los animales dañinos que merodean por la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde del pueblo mencionado y los de

los colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOB MONJARDIN.

circular núm. 69.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Almazán para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, y de acuerdo con el Presidente de la Sociedad nueva de Cazadores del monte Vedado de aquella villa, pueda proceder a la colocación de cabos envenenados en dicha finca, con el fin de extinguir los animales dañinos que merodean por la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde del pueblo mencionado y los de los colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOB MONJARDIN.

Circular núm. 70.

La Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, acordó levantar la nota de prófugo al mozo Florentino Guerra Gómez, hijo de Ciriac y de Tibureia, del reemplazo de 1923 y cupo de Almarza, de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 17 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
JACOB MONJARDIN.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles — Servidumbres.

A los efectos de la información pública prevista en el Real decreto sobre servidumbres de ferrocarriles de 14 de Junio de 1854, y artículo 7.^o del correspondiente pliego de condiciones generales, se inserta a continuación la relación de las que procede establecer en el término municipal de Fuentetoba, con motivo de la construcción del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud. Sección de Soria a San Leonardo.

Relación que se cita.

Kilómetro 7'660.—Camino particular de la carretera de Fuentetoba a Frentes. Se establece paso a nivel sin guardar.

Idem 7'730.—Camino de Golmayo a Toledillo y cañada de ganados. Para este camino rural se establece paso a nivel sin guardar.

Idem 8'800 y 9'000.—Camino rural de Fuente-toba a Toledillo. Se desvía el camino en una longitud de 120 metros estableciéndose el pa-so a nivel sin guardar en el kilómetro 9'000.

Idem 9'950.—Camino rural de la carretera de Burgos-Soria a una cantera, en el lindero del término municipal. Se establece un paso a nivel sin guardar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que durante los veinte días siguientes al de su inserción puedan presentarse reclamaciones ante la Alcaldía de Fuente-toba la que, tan pronto finalice el indicado plazo, remitirá a este Gobierno las reclamacio-nes que pudieran presentarse, o certificación negativa en caso contrario.

Soria 18 de Febrero de 1926.—El Goberna-dor civil, Jacobo Monjardín.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Ordenación de pagos.—Circular.

Esta Presidencia ha dispuesto abrir el pago de la anualidad de 1912, por sobresueldo a los Sres. Maestros de primera enseñanza de esta provincia, por espacio de un mes, que empeza-rá a contarse el día 20 de los corrientes, y ter-minará en igual fecha del mes de Abril pró-ximo; durante cuyo periodo de tiempo pueden los interesados presentarse al cobro en la Depo-sitaria de esta Diputación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, rogando a los señores Alcaldes y Secretarios, hagan saber el contenido de la presente circular, a los señores Maestros de sus respectivos pueblos.

Soria 17 de Marzo de 1926.—El Presidente interino, Rafael Arjona.

Sección de Vías y Obras.—Concurso.

Siendo necesario un chauffeur para condu-cir y arreglar cuando fuese preciso, la máquina apisonadora adquirida por esta Corporación pa-ra la consolidación del firme de los caminos provinciales, se abre un concurso a dicho fin.

Los concursantes presentarán sus solicitu-des en dicha Sección en el plazo de ocho días, a contar del de la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina, de diez a dos, en los días laborables y en papel de la clase 8.^a, dirigidas al Presidente de la Diputación, acom-

pañadas de sus cédulas personales, y además justifíquen documentalmente los siguientes requisitos: 1.º ser español; 2.º tener la edad de 23 años; 3.º poseer el carnet expedido por una Jefatura de Obras autorizándole para guiar automóviles; 4.º obligarse a practicar un examen de aptitud guiando la máquina dicha, en el dia, hora y sitio que se fijará, ante un Jurado compuesto de un Diputado, el Ingeniero Jefe de la Sección y el Presidente de esta Corporación.

La Comisión provincial elegirá el que a su juicio reuna las mejores condiciones de aptitud, y éste disfrutará de un jornal diario de 6 pesetas y percibirá 4 pesetas más en concepto de dietas, los días de trabajo fuera de la capital.

Soria 18 de Marzo de 1926.—El Presidente interino, Rafael Arjona.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Legitimación de posesión de terrenos roturados
Relación de individuos que han presentado solicitudes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre legitimación de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, art. 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Pueblo de Tera.

Gervasio García Llorente.—Un terreno en Dehesones, de 22 areas 7 centíareas; linda N., pared; E., O. y S., Armando López; En la pared del N., finca de Angel Vega; en la del E., camino, y en la del O., la Dehesa del pueblo Tera.

Soria 11 de Enero de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Antonio Fillat.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Retribuciones escolares.

Relación de los expedientes de devolución por retribuciones escolares, instruido en virtud de reclamación de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se detallan:

Ayuntamientos.

Abanco, Adradas, Alcoba de la Torre, Aldealafuente, Aldealices, Aldehuela del Rincón, Almajano, Almaraz, Ambrosa, Andaluz, Armejún, Ausejo de la Sierra, Barriomartín, Brezú, Canredondo, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castillo de Tierra, Centenera de Aldaluz, Conquezuela, Duruelo, Estepa de San Juan,

Esteras de Soria, Fresno de Caracena, Fuentebella, Fuentalmonge, Fuenteplinilla, Hoz de Abajo, Matamala, Matasejún, Mazaterón, Mifiana, Molinos de Duero, Momblona, Montuenga, Morón de Almazán, Navalecaballo, Ocenilla, Olmillos, Oteruelos, Pedrajas, Posalmuro, Puebla de Eea, Rejas de San Esteban, Recibias, Romanillos, Salduero, Salinas de Medina, San Andrés de San Pedro, Santa Cruz de Yanaguas, Sauquillo de Alcazar, Sotillo del Rincón, Tanife, Tardesillas, Torrearévalo, Valdemaluque, Valdenarros, Valdenebro, Vea, Velilla de la Sierra, Velilla de los Ajos, Vildé, Villar del Río, Villaverde y Vozmediano.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Soria 15 de Marzo de 1926.—El Tesorero-Contador, Manuel Laguna.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA

Curso académico de 1925 a 1926.—Enseñanza no oficial.—Convocatoria de matrícula

Queda abierta la matrícula en esta Escuela, durante todo el mes de Abril próximo para las alumnas de enseñanza libre que deseen dar validez académica a sus estudios.

Examen de ingreso.—Se solicitará de la señora Directora mediante instancia en papel de peseta reintegrado con un sello de O 10 del timbre provincial.

Las examinandas deberán tener 14 años de edad o los cumplirán antes del primero de Junio próximo; presentarán cédula personal, certificado de vacuna contra la viruela y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y partida de nacimiento; legalizada, si la alumna fuese de otra provincia, y abonarán 2'50 pesetas, en papel de pagos al Estado, por derecho de examen.

Examen de asignaturas.—Se solicitará en instancia en papel de peseta reintegrado con el timbre provincial, a la Directora de la Escuela, especificando las asignaturas de que desea examinarse y el curso a que pertenezcan, abonando por cada curso 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula, 5 pesetas, por derechos de examen (en papel de pagos), y tantos timbres móviles más uno, de O 10, como asignaturas.

Las alumnas que procedan de otros Centros, justificarán los estudios anteriores, por certificaciones oficiales que solicitarán de dichos Centros con la antelación conveniente.

Soria 15 de Marzo de 1926.—La Secretaria, Julia Cebrian —V.º B.—La Directora, Concepción S. Madrigal.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.º.—Licencias.

**RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, y días que se indican, á los individuos cuya ve-
cindad también se expresa.**

Nº de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍA			Clase de licencia
			Caza	Armas	Gallos	
1137	Matamala.....	D. Pedro Rincón.....	1	1	1	B
1138	Idem.....	Casto Gonzalo.....	1	1	1	B
1139	Soria.....	Felipe Torres.....	1	1	1	B
1140	Torralba de Medina.....	Anastasio Riosalido.....	1	1	1	B
1141	Idem.....	Angel Riosalido.....	1	1	1	B
1142	Yanguas.....	Benito Sáenz.....	1	1	1	B
1143	Nedao.....	Domingo Aragedes.....	1	1	1	B
1144	Oteruelos.....	Mariano Garela.....	1	1	1	B
1145	Valdeavellano.....	Hilario Sanz.....	1	1	1	B
1146	Roria.....	Rafael Sainz.....	1	1	1	B
1147	La Rasa (Osma).....	Valentin Moreno.....	1	1	1	B
1148	Tajueco.....	Ladislao Gracia.....	1	1	1	B
1149	Idem.....	Miguel Hernández.....	1	1	1	B
1150	Almazán.....	Justo Fernández.....	1	1	1	B
1151	La Rasa (Osma).....	Francisco Ortiz.....	2	1	1	B
1152	Idem.....	Andrés Mimbrera.....	2	1	1	B
1153	Almenar.....	Amalio de Pedro.....	2	1	1	B
1154	Olivga.....	Andrés Sanchez.....	2	1	1	B
1155	Suellacabras.....	Fernández Gil.....	2	1	1	B
1156	Rioseco.....	Alejandro Sebastian.....	2	1	1	B
1157	Ciadueña.....	Ramón Bordeje.....	2	1	1	B
1158	La Rasa (Osma).....	Manuel Regis.....	2	1	1	B
1159	Idem.....	Mariano Royo.....	2	1	1	B
1160	Langa de Duero.....	Andrés Avelino.....	2	1	1	B
1161	La Rasa (Osma).....	Conalio Marco.....	2	1	1	B
1162	Idem.....	Lorenzo Ponce.....	2	1	1	B
1163	Fuentecantos.....	Luciano Escobar.....	2	1	1	B
1164	Fuentelmonge.....	Santiago Enguita.....	2	1	1	B
1165	Cueva de Agreda.....	Aurelio Duro.....	2	1	1	B
1166	Langa de Duero.....	Amáncio Hergueta.....	2	1	1	B
1167	Agreda.....	Félix Abad.....	2	1	1	B
1168	Idem.....	Patricio Sevillano.....	2	1	1	B
1169	Soria.....	Ramón García.....	2	1	1	B
1170	Ines.....	Francisco Chicharro.....	3	1	1	B
1171	Chércoles.....	Bartolomé Utrilla.....	3	1	1	B
1172	Rebolilar.....	Cipriano Sanz.....	3	1	1	B
1173	Grijosa.....	Bartolomé Antón.....	3	1	1	B
1174	Almajano.....	Francisco Valer.....	3	1	1	B
1175	Mazalvete.....	José Miguel.....	3	1	1	B
1176	Torraño.....	Antonino Mazagatos.....	3	1	1	B
1177	Soria.....	Enrique Carrillo.....	3	1	1	B
1178	Idem.....	José María Carrillo.....	3	1	1	B
1179	Idem.....	Rafael Carrillo.....	3	1	1	B
1180	Idem.....	Felipa Rodríguez.....	4	1	1	B
1181	Idem.....	Salvador Gonzalez.....	4	1	1	B
1182	Noviercas.....	Teodoro Cacho.....	4	1	1	B
1183	Soria.....	Severino Briñengos.....	4	1	1	B
1184	Deza.....	Jesús Almazán.....	4	1	1	B
1185	Noviercas.....	Eusebio Oacho.....	4	1	1	B
1186	Soria.....	Matías Gracia.....	4	1	1	B
1187	Alcubilla Avellaneda.....	Victoriano Moreno.....	4	1	1	B

Nº de segu- mien- to	PUEBLOS	2011-1947. NOMBRES Y APELLIDOS	2011-1947.	Día	Clase de licencia.		
					Caza	Armas	Galgos
1188	Vinuesa	D. Ramón Taracena	1947-1948	4	1		
1189	Soria	Hermenegildo Blaneo	1947-1948	4	1		
1190	Almazán	Nerberto Casado	1947-1948	4	1		
1191	Vinuesa	Nicasio Aragón	1947-1948	4	1		
1192	Orija	Pedro Martínez	1947-1948	4	1		
1193	Osma	Julio del Valle	1947-1948	5	1		
1194	Villar del Ála	Gabriel Garela	1947-1948	5	1		
1195	San Esteban de Gormaz	Juanjo Miranda	1947-1948	5	1		
1196	Mazalvete	Calixte Laguna	1947-1948	5	1		
1197	Soria	Federico Gonzalo	1947-1948	5	1		
1198	Caltojar	Ángel Cervera	1947-1948	5	1		
1199	Quintana Redonda	José González	1947-1948	5	1		
1200	Cabrejas del Pinar	Santiago Poza	1947-1948	5	1		
1201	Yanguas	Fulgencio Valduerteles	1947-1948	5	1		
1202	San Esteban de Gormaz	Evaristo Charlie	1947-1948	5	1		
1203	Idem	Jesús Cerro	1947-1948	5	1		
1204	Almazán	Ezequiel de la Hoya	1947-1948	5	1		
1205	Aleuilla de Avellamedá	Pedro Romero	1947-1948	5	1		
1206	Covaleda	Julián Sáenz	1947-1948	5	1		
1207	Idem	Bouifacio Herrero	1947-1948	5	1		
1208	Idem	Francisco Herrero	1947-1948	5	1		
1209	Soria	Daniel Hernández	1947-1948	5	1		
1210	Ontalvilla de Almazán	Juan Bartolomé	1947-1948	5	1		
1211	Aleuilla del Marqués	Celedonio Otero	1947-1948	5	1		
1212	Langa de Duero	Caeto Martín	1947-1948	7	1		
1213	Burgo de Osma	Francisco Cortés	1947-1948	7	1		
1214	Almazán	Felipe Martínez	1947-1948	7	1		
1215	Royo (El)	Juan Francisco Saenz	1947-1948	7	1		
1216	Tera	Francisco González	1947-1948	7	1		
1217	Agreda	Evaristo Mayor	1947-1948	7	1		
1218	Idem	Juan Campos	1947-1948	7	1		
1219	Cihuela	Isidro Bordegé	1947-1948	7	1		
1220	Soria	Jesús Sánchez	1947-1948	7	1		
1221	Cihuela	Luis Morales	1947-1948	7	1		
1222	Morón de Almazán	Eladio Hedo	1947-1948	7	1		
1223	Andaluz	Felipe Lafuente	1947-1948	7	1		
1224	Santa María del Prado	Segundo Gómez	1947-1948	7	1		
1225	Sotes del Burgo	Venancio Pascual	1947-1948	7	1		
1226	Santa María de las Hoyas	Gabriel París	1947-1948	7	1		
1227	Matamala de Almazán	Juan Andrés Latorre	1947-1948	7	1		
1228	Berlanga de Duero	Pablo Alfonso	1947-1948	7	1		
1229	Villar del Campe	Félix García	1947-1948	7	1		
1230	Santa María del Prado	Juan Gómez	1947-1948	7	1		
1231	Aldealpezo	Eusebio Antón	1947-1948	7	1		
1232	Terrubia de Soria	Félix Pérez	1947-1948	7	1		
1233	Almazán	Silverio Martínez	1947-1948	7	1		
1234	Idem	Carlos Alonso	1947-1948	7	1		
1235	Burgo de Osma	Leopoldo Zerrilla	1947-1948	7	1		
1236	Nepas	Manuel Martínez	1947-1948	7	1		
1237	Burgo de Osma	Jerónimo Ortiz	1947-1948	8	1		
1238	San Andrés de Soria	Juan Antonio Crespo	1947-1948	8	1		
1239	Villaverde del Monte	Benito García	1947-1948	8	1		
1240	Agreda	Martín Peláez	1947-1948	8	1		
1241	Idem	Marcelo Peñard	1947-1948	8	1		
1242	Pedrajas	Anastasio Tejero	1947-1948	8	1		
1243	Almazán	Pedro Ballano	1947-1948	8	1		
1244	Nafria la Llana	León López	1947-1948	8	1		
1245	Valdenarros	Bias Jiménez	1947-1948	8	1		
1246	Agreda	Salvador Aroz	1947-1948	8	1		
1247	Sotillo de Rincón	Juan José Jiménez	1947-1948	8	1		

Nº de orden.	PUEBLOS	SOCIEDAD Y NOMBRES Y APELLIDOS	SOLICITUD	Día... Cara... Armas... Gafas...	Clase de licencia.	
					Caza... 1 » » »	Armas... 1 » » »
1248	Sotillo del Rincon.....	D. Areadio Jimenez.....	8	1 » » »		
1249	Idem	Angel Alvarez.....	8	1 » » »		
1250	Almazán.....	Mariano Gutierrez.....	8	1 » » »		
1251	Idem	Lazaro Gutierrez.....	8	1 » » »		
1252	Idem	Victor Gutierrez.....	8	1 » » »		
1253	Villaverde del Monte.....	Hermenegildo Romera.....	8	1 » » »		
1254	Espejón	Ananias Peñas.....	8	1 » » »		
1255	Idem	Andres Garela.....	8	1 » » »		
1256	Idem	Maximiano Ovejero.....	8	1 » » »		
1257	Idem	Jose Ovejero.....	8	1 » » »		
1258	Pedrajas.....	Alejandro Durán.....	8	1 » » »		
1259	Andaluz.....	Saturnino Soria.....	8	1 » » »		
1260	Radona.....	Celestino Garcia	8	1 » » »		
1261	Espejón	Luis Alcalde.....	8	1 » » »		
1262	Alcoba de la Torre.....	Hermenegildo Zayas	8	1 » » »		
1263	Soria	Felipe Ruiz.....	8	1 » » »		
1264	Collado (El)	Segundo Garcia.....	8	1 » » »		
1265	San Esteban de Gormaz.....	Manuel Cerrada.....	8	1 » » »		
1266	Idem	Adolfo Cerrada.....	8	1 » » »		
1267	Olvega	Jose Barrera.....	9	1 » » »		
1268	Navajeno	Fernando Rodrigo.....	9	1 » » »		
1269	Salinas de Medina.....	Roman Garcia.....	9	1 » » »		
1270	Beceiteira	Manuel Marcos	9	1 » » »		
1271	Navalecaballo	Juan Sanz.....	9	1 » » »		
1272	Montejo de Liceras	Juan Lázaro	9	1 » » »		
1273	La Póveda	Bernabé Gómez.....	9	1 » » »		
1274	Centenera de Andaluz	Nazario Garcia.....	9	1 » » »		
1275	Idem	Dametrio Moreno	9	1 » » »		
1276	Almazán	Mariano Casas.....	9	1 » » »		
1277	La Rasa (Osma)	Francisco Herrera.....	9	1 » » »		
1278	Burgo de Osma	Victoriano Romeral	9	1 » » »		
1279	Soria	Juan Lafuente.....	9	1 » » »		
1280	El Royo	Manuel Gómez	9	1 » » »		
1281	Cobertelada	Juan Calle	9	1 » » »		
1282	Fuentearmegil	Román Gomez	9	1 » » »		
1283	Idem	Domingo Gómez	9	1 » » »		
1284	Andaluz	Faustino Lafuente	9	1 » » »		
1285	Burgo de Osma	Antonio Diego	9	1 » » »		
1286	Barea	Antonio Navazo	9	1 » » »		
1287	Bayubas de Abajo	Victoriano Sanz	9	1 » » »		
1288	Idem	Elias Nuño	9	1 » » »		
1289	Oriña	Anastasio Garcia	9	1 » » »		
1290	Sauquillo de Alcazar	Jacinto Martinez	9	1 » » »		
1291	Mezquettillas	Narciso Checa	9	1 » » »		
1292	Idem	Alejo Checa	9	1 » » »		
1293	Montejo de Liceras	Juan Francisco Garcia	9	1 » » »		
1294	Ventosa de la Sierra	Antonio Alcalde	9	1 » » »		
1295	Almazán	Felix Aleocheba	10	1 » » »		
1296	Idem	Constantino Inestrosa	10	1 » » »		
1297	Castillejo de Robledo	Fidel Gil	10	1 » » »		
1298	Almazán	Eustasio Romero	10	1 » » »		
1299	Cervón	Hilario Marques	10	1 » » »		
1300	Bastillejo de Robledo	Gregorio Teresa	10	1 » » »		
1301	Soria	Felix Garcia	10	1 » » »		
1302	Idem	Ildefonso Garcia	10	1 » » »		
1303	Valdenarros	Eloy Badorrey	10	1 » » »		
1304	Yanguas	Fermín de Pablo	10	1 » » »		
1305	Idem	Agustín de Pablo	10	1 » » »		
1306	Morón de Almazán	Agustín Tajahuerce	10	1 » » »		
1307	Burgo de Osma	Ruben Calleja	10	1 » » »		

Nº de orden	Localidad	NOMBRES Y APELLIDOS	(ALFABETICO)	Día	Clase de licencia.		
					Caza.	Armas.	Galgos
1308	Valdenarros	D. Benito Gómez	10	1	"	"	"
1309	Quintana Redonda	Elias Blasco	10	1	"	"	"
1310	Aldealpozo	Regino Lavilla	10	1	"	"	"
1311	Morón de Almazán	Gabino Yubero	10	1	"	"	"
1312	Miñón de San Estebán	Eusebio Martín	10	1	"	"	"
1313	Molinas de Duero	Aguustín Latorre	10	1	"	"	"
1314	Trevago	Nicolas Lazaro	10	1	"	"	"
1315	Vinuesa	Miguel Martinez	10	1	"	"	"
1316	Aldealpozo	Regino Lavilla	10	1	"	"	"
1317	Radona	Amador Gómez	11	1	"	"	"
1318	Idem.	Ramiro Lafuente	11	1	"	"	"
1319	San Esteban de Gormaz	Felipe Yáñez	11	1	"	"	"
1320	Burgo de Osma	Domingo Huerta	11	1	"	"	"
1321	San Esteban de Gormaz	Alejandro Barrio	11	1	"	"	"
1322	Langa de Duero	Felix Barrio	11	1	"	"	"
1323	Duruelo	Alejandro Martinez	11	1	"	"	"
1324	Cidones	Cosme Barrera	11	1	"	"	"
1325	Oibrejas del Pinar	Andres Boillos	11	1	"	"	"
1326	Soria	Mariano Hernandez	12	1	"	"	"
1327	O'vaca	Eselio Còrdova	12	1	"	"	"
1328	Cubo de la Solana	Bienvenido Ballano	12	1	"	"	"
1329	Bordesorex	Fidel Ruperez	12	1	"	"	"
1330	Recuerda	Antonio Martin	12	1	"	"	"
1331	Idem.	Julio Martin	12	1	"	"	"
1332	Oandilichera	Marcelino Asensio	12	1	"	"	"
1333	Ventosa de la Sierra	Elias Alcalde	12	1	"	"	"
1334	Berlanga de Duero	Basilio Moreno	12	1	"	"	"
1335	Barca	Zacarias Muñoz	12	1	"	"	"
1336	Cueva de Agreda	Julian del Rio	12	1	"	"	"
1337	Villar del Ala	Román Alvarez	12	1	"	"	"
1338	San Esteban de Gormaz	Reyes Cabañas	12	1	"	"	"
1339	Garray	Juan Gomez	12	1	"	"	"
1340	Berlanga de Duero	Vicente Hergueta	12	1	"	"	"
1341	Burgo de Osma	Pedro del Pozo	12	1	"	"	"
1342	Agreda	Vicente Jimenez	14	1	"	"	"
1343	Arcos de Jalón	Felipe Perales	14	1	"	"	"
1344	Montuenga de Soria	Jose Dombon	14	1	"	"	"
1345	Idem.	Marcelino Dombon	14	1	"	"	"
1346	Alcubilla de Avellaneda	Isidro del Pozo	14	1	"	"	"
1347	Idem.	Teodoro de Vicente	14	1	"	"	"
1348	Soria	Toribio Rabal	14	1	"	"	"
1349	Abejar	Pablo Martinez	14	1	"	"	"
1350	Soria	Segundo Gonzalo	14	1	"	"	"
1351	Berlanga de Duero	Nemesio Lorenzo	14	1	"	"	"
1352	Idem.	Isidoro Ramón	14	1	"	"	"
1353	Idem.	Pedro Gamarra	14	1	"	"	"
1354	Zriyas de Torte	Benito Garcia	14	1	"	"	"
1355	Langa de Duero	Pedro Garcia	14	1	"	"	"
1356	Montaenga de Soria	Luis Dombón	14	1	"	"	"
1357	Burgo de Osma	Victor Poza	14	1	"	"	"
1358	Alcubilla de Avellaneda	Eusebio Bueno	14	1	"	"	"
1359	Sotillo del Rincón	Pedro Blasco	14	1	"	"	"
1360	Covaleda	Francisco Blazquez	14	1	"	"	"
1361	Burgo de Osma	Demetrio Rodrigo	15	1	"	"	"
1362	San Leonardo	Julian Perez	15	1	"	"	"
1363	La Muedra	Andrés Coudado	15	1	"	"	"
1364	Soria	Felipe Alvaro	15	1	"	"	"
1365	Almazán	Marcos Ruperez	15	1	"	"	"
1366	Burgo de Osma	Damaso del Pino	15	1	"	"	"

Juzgados municipales.**RIAZA (SEGOVIA)**

D. Julián Moreno Gómez, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia firme, dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Antonio Guerrero Botija, como Procurador de D. José Luis Quiján Bustamante, vecino de Madrid, contra José y Pedro Hernández, Paulino Martín Gil y Demetrio Martín Pascual, vecinos de Castillejo de Robledo (Soria), sobre reclamación de setecientas treinta y seis pesetas setenta céntimos, costas y gastos causados; en proveido de hoy, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas embargadas a dichos deudores y a continuación se expresan:

Fincas urbanas.

Una casa-habitación sita en dicho Castillejo de Robledo, en las Pozas, de planta baja; linda derecha, Remigio Lamata; izquierda, Nicolasa Hernando; espalda, ladera; y frente, senda del prado de la villa; valorada en 1.200 pesetas.

Fincas rústicas.

Una tierra en Cerezo Orquilla, de dos fanegas; linda Norte y Sur, cabeceras; Este, Pedro Pinto, y Oeste, Ángela Pinto; tasada en 250 pesetas.

Otra en id., de una fanega; linda Norte y Sur, cabeceras; Este, Vicente Pinto, y Oeste, Severiano Lamata; en 100 pesetas.

Otra en el Quemado, de una fanega y media; linda Norte, Ángela Pinto; Sur, Pedro Pinto; Este, Plácido García, y Oeste, cabeceras; en 150 pesetas.

Otra en el Gustal, de una fanega; linda Norte, Ángela Pinto; Sur, monte de Pedro Pinto; Este, Isaac Cornejo, y Oeste, Pablo Cuesta; en 100 pesetas.

Otra en el Rubial, de una fanega; linda Norte, Timoteo Pascual; Sur, cantero; Oeste, José Pinto, y Este, cabeceras; en 100 pesetas.

Otra en Navajo Merino, de nueve cedemines; linda Norte, Isaac Cornejo; Sur, Francisco del Pozo; Este, cabeceras, y Oeste, camino de la Vida; en 75 pesetas.

Otra en id., de seis cedemines; linda Norte, Ventura Lorenzo; Sur, José Saenz; Este, cabeceras, y Norte, Pedro Pinto; en 50 pesetas.

Otra en el Corral Quemado, de una fanega; linda Este, Pedro Pinto; Sur, Oeste y Norte, cabeceras; en 125 pesetas. (Inventaria 82)

Otra en la Rasada, de una fanega; linda Este, Aniceto Alcalde; Sur y Norte, cabeceras, y Oeste, Enrique de Diego; en 100 pesetas.

Una era de pan trillar en el Sorteo del Monte, linda Norte, Zácaras Hernando; Sur, Lorenzo Gil; Oeste, cabeceras, y Este, Ángela Pinto; en 50 pesetas.

Un plantío con setenta plantas, en el camino de Linares; linda Norte, Anastasio Lorenzo; Sur, Vicente Pinto; Este, Miguel Ramírez, y Oeste, Pedro Pinto; en 350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castillejo de Robledo (Soria), el día diez de Abril próximo, y hora de las once, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la misma, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, haber depositado previamente el diez por ciento del valor de las fincas subastadas; advirtiéndose que se carece de títulos de propiedad y serán de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Riaza (Segovia) a seis de Marzo de mil novecientos veintiseis.—El Juez municipal, Julián Moreno.—P. S. M.—El Secretario, Timoteo Martín.

Ayuntamientos.**QUINTANA REDONDA.**

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado se celebre en esta Alcaldía el día 26 del actual, a las doce, la subasta de 204 pinos secos y tronchados que existen en el monte Pinar y Labores, núm. 62 bis del Catálogo y cuyos detalles y características, son los siguientes:

Metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, 51.500; estéreos de leñas de las copas y ramas 66; tipo de tassación 904 pesetas. Será de base para la ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 18 de Octubre de 1922.

El rematante vendrá obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal facultativo encargado de la inspección del aprovechamiento, conforme a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Quintana Redonda 13 de Marzo de 1926.—
El Alcalde, Claudio Aragón.